

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diaria, el que será autorizada y revisada previamente por los Encargados del Programa, Directora de DIDECO, Srta. Vinka Bonilla Donoso, y/o Jefa del Departamento Social, Srta. Yeriza Bravo Tapia. Asimismo, la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Para ello, deberá registrar diariamente la asistencia de todos los usuarios en un libro se le entregará para tal efecto, que acrediten la realización de dichas clases, además, deberá acompañar un informe mensual correspondiente a la labor realizada.

Que atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

Lunes a Miércoles en la localidad de Maria Elena

Lunes : 18:00 a 21:00 horas (1 hora de clases con niños y 1 hora público general).

Martes: 20:00 a 21:00 horas (1 hora de clases con público general)

Miércoles: 18:00 a 21:00 horas (1 hora de clases con niños y 1 hora público general).

Jueves en localidad de Quillagua

Jueves: 18:30 a 22:45 horas (1 clase con publico general en la localidad).

Horario Modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución.

Para ello, deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

El incumplimiento a esta Clausula será causal del término de contrato.

Se deja constancia, que la indicada comenzará a prestar servicios el día 07 de Febrero de 2022, contratación que se extenderá hasta el 30 de Junio de 2022. Las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento.

La prestadora tendrá los siguientes beneficios:

- En el evento que por el desarrollo de sus servicios implique o sea necesario que la prestadora de servicio deba viajar, se le asegurara un monto adicional correspondiente a **\$ 20.962.-**
- Permiso Especial de 3 días en caso de fallecimiento de familiar directo.